



**CONVOCATORIA DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE CREACIÓN
CONTEMPORÁNEA SOBRE LA MEMORIA DE ANDALUCÍA
IMAGENERA 2010
CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES**

La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, entidad adscrita a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, convoca en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, la **IV Edición del Concurso Internacional de Creación Contemporánea sobre la Memoria de Andalucía IMAGENERA 2010**.

La presente convocatoria está abierta a dos disciplinas: Creación Documental y Artes Plásticas.

Dentro de sus líneas de investigación, el Centro de Estudios Andaluces ha creado una vía de conocimiento en torno a la Memoria Social Compartida. El Concurso IMAGENERA tiene como objetivo recopilar e incentivar la creación artística sobre la Memoria como medio para preservar los recuerdos y superar el olvido que se produce tras el cambio de generación. Bajo este paraguas se acogen las diversas manifestaciones, historias y sensaciones que reflejen aspectos relacionados con la Memoria andaluza, desde cualquier perspectiva y planteamiento estético o artístico.

BASES DEL CONCURSO IMAGENERA. DISCIPLINA CREACIÓN DOCUMENTAL

DOTACIÓN

La dotación para la disciplina de Creación Documental es de 14.000 €, más los correspondientes galardones, con la siguiente distribución:

- Primer premio: Estrella de Plata y 7.000 €
- Dos Accésit: Estrella de Plata y 3.500 € cada uno

El pago de premios estará sujeto a la normativa fiscal vigente.

El incumplimiento por parte de los premiados de las obligaciones señaladas en esta convocatoria puede suponer la retirada del premio con el correspondiente reintegro de las cantidades percibidas.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- Podrán concurrir al certamen todas las productoras, sean personas físicas o jurídicas, que ostenten la titularidad sobre las películas que presenten al concurso (incluidas todas y cada una de las imágenes, sonido y banda sonora si la hubiere).
- Cada participante podrá presentar una sola obra.
- Los participantes deberán asegurarse que sus derechos de participación en el concurso no vulneren los derechos de terceros ligados a la producción del documental presentado.
- Requisitos de los documentales:
 - a. Soporte: DVD.
 - b. No existe ninguna limitación de tiempo.
 - c. El documental no puede haber recibido premios de otros festivales o certámenes realizados a nivel nacional o internacional.

PLAZO

El plazo de entrega de las obras se abrirá desde el 1 hasta el 30 de septiembre de 2010. Las obras entregadas mediante mensajería o correo certificado deberán tener fecha de envío anterior al 30 de septiembre.

No se admitirán aquellas solicitudes que se reciban fuera del plazo establecido en el punto anterior.

RECEPCIÓN DE OBRAS Y DOCUMENTACIÓN

- La obra y la documentación, que se presentará en sobre aparte, podrán entregarse en mano, por mensajería o por correo certificado, de lunes a viernes de 8 a 15 horas, en la siguiente dirección:
 - Museo de la Autonomía de Andalucía. Avda. Blas Infante, s/n. Coria del Río – La Puebla del Río, 41130 (Sevilla).
- Para que la solicitud sea válida habrá que presentar:
 - a. DVD o CD original con el documental, más cuatro copias para el visionado del jurado.
 - b. Formulario de inscripción cumplimentado y firmado (disponible en la página web www.centrodeestudiosandaluces.es) con los datos relativos al autor y su obra.
 - c. Fotocopia del DNI o pasaporte, si el productor fuera persona física, y fotocopia de la escritura de constitución y fotocopia del DNI o pasaporte del representante legal, si fuera persona jurídica.
 - d. CD con un archivo de aproximadamente tres minutos de duración, ya sea un trailer, grabaciones o fotografías hechas durante el proceso de investigación y producción, o alguna pieza anterior del director como referencia visual del proyecto.
- El Centro de Estudios Andaluces no se responsabilizará de las pérdidas o daños ocasionados durante el envío, recepción o retirada de las obras.
- La presentación de la solicitud determina la aceptación de todas las bases por las que se rige la presente convocatoria.

LENGUA UTILIZADA

- Toda la información y documentación relativa al concurso tendrá que presentarse necesariamente en idioma castellano, inglés o francés.
- Los documentales y demás material audiovisual, por su parte, se presentarán en cualquier lengua en versión original. Aquellos cuya lengua original no sea el castellano se presentarán con subtítulos en esta lengua.

JURADO DEL CONCURSO Y FALLO

- El jurado del concurso estará integrado por personalidades de reconocido prestigio del sector audiovisual designados por el Centro de Estudios Andaluces. El número total de miembros del jurado será de cuatro personas: tres vocales y el Director Gerente que será el presidente del jurado. En caso de no poder asistir, éste designará a la persona en quien delegue. El Centro de Estudios Andaluces designará a un técnico, que actuará como secretario del jurado, con voz pero sin voto.
- Para adoptar la decisión, el jurado tendrá en cuenta los criterios siguientes:
 - a. Calidad artística de la obra.
 - b. Adecuación y correspondencia respecto al tema del Concurso: “la Memoria de Andalucía.”
 - c. Trayectoria artística del creador.
 - d. Creatividad y originalidad.
- El fallo del jurado será publicado en la página web del Centro de Estudios Andaluces (www.centrodeestudiosandaluces.es) y se notificará por email a cada uno de los solicitantes en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día en que se adopte el acuerdo.
- La decisión del jurado será inapelable.
- El premio podrá declararse desierto a criterio motivado del jurado.

DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y OBLIGACIONES DEL PREMIADO

- Los trabajos premiados formarán parte de la Filmoteca del Centro de Estudios Andaluces y su uso estará regulado por lo establecido en la legislación sobre propiedad intelectual.
- Los premiados estarán obligados a colaborar en todas aquellas acciones de difusión y divulgación que se estimen necesarias y estarán disponibles para posibles presentaciones públicas de los documentales premiados.
- Los premiados deberán hacer constar en los créditos y en todo el material de difusión del documental que ha resultado premiado en el certamen IMAGENERA 2010 del Centro de Estudios Andaluces.



ENTREGA DE LOS PREMIOS

Las productoras premiadas serán convocadas por el Centro de Estudios Andaluces para la entrega de premios, que tendrá lugar en un acto organizado al efecto. Correrán a cargo de las productoras premiadas los gastos ocasionados por los desplazamientos para la recogida de premios.

DOCUMENTALES NO PREMIADOS

Los documentales no premiados podrán ser retirados por el autor, o persona a quien éste autorice mediante la presentación de autorización, en la dirección de entrega, en el plazo de un mes desde la resolución del premio. Asimismo, en caso de que el documental no fuese retirado en el plazo establecido, el autor autoriza expresamente a la Fundación para que proceda a la destrucción del mismo.

El Centro de Estudios Andaluces no se hará responsable de posibles deterioros o extravíos que pueda sufrir el documental durante el tiempo en que se encuentre en depósito.

Sevilla, 5 de abril de 2010